

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 534/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **25 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20483 de fecha 17 de agosto del 2017, sobre reconocimiento y otorgamiento de reintegro dispuesto en el laudo arbitral, de enero 2015 al mes de Diciembre de 2016, por el servidor **QUISPE PALOMINO ANDRES**, en cuarentiseis (46) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende de la Resolución de Alcaldía N°193-2017-MPH/A de fecha 06 de Abril de 2017, la Resolución N° 14 de fecha 23 de setiembre de 2016, **Auto de Vista**, que rectifica en todos los extremos lo dispuesto por el Laudo Arbitral de fecha 19 de diciembre de 2014, es necesario establecer cuáles son los alcances de este beneficio colectivo para lo cual es de precisar que el Decreto Legislativo N° 276, prevé la existencia de dos tipos de servidores nombrados y contratados mientras los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera, en tal sentido, la Ley N° 24041 otorga a los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, sobre reconocimiento y otorgamiento de reintegro dispuesto en el laudo arbitral, de enero 2015 al mes de Diciembre de 2016, por el servidor **QUISPE PALOMINO ANDRES**, que mediante sentencia, Resolución N° OCHO, del 03 de noviembre de 2016, del Juzgado Transitorio de Huamanga, **ORDENA** a la Municipalidad Provincial de Huamanga, los pagos correspondientes.

Que, respecto a la disponibilidad presupuestal, mediante memorando N° 381-2017-MPH/17, la oficina de planificación y presupuesto remite al Director de Administración y Finanzas, poniendo en conocimiento que en el presupuesto Institucional 2017, no está previsto el presupuesto para la atención de las deudas por laudo arbitral de los periodos 2015 y 2016.

Según la liquidación correspondiente, el monto de la deuda es **SIETE MIL CIENTO OCHENTICINCO CON 00/100 (7,185.00) Soles**, calculo que se determina por S/.300.00 soles mensuales a partir del mes de enero 2015 al mes de Diciembre 2016, con el descuento de un día y medio de falta injustificada de los días: ½ día (6-05-16), ½ día (05-08-16), ½ día (15-09-2016), equivalentes a S/. 15.00 soles.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el reintegro del Laudo Arbitral por única vez, a partir del mes de enero del 2015 al mes de diciembre 2016, de S/.300.00 mensuales, con un día descuento por falta injustificada, a favor del servidor **QUISPE PALOMINO ANDRES**, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTICINCO CON 00/100 (7,185.00) Soles**, de conformidad al Laudo Arbitral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que en el presupuesto Institucional 2017, no está previsto el presupuesto para la atención de las deudas por laudo arbitral de los periodos 2015 y 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Jefe
 Sr. Juan Palomino Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **28 AGO. 2017**
 Oficio Circ. N° **2581-2017-UD- SG-MPH**
 SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con del original de: **R.N. 534-2017-MPH/OAF-GRHH** de fecha: **25 AGO. 2017**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **28 AGO 2017**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: